

Servicio
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
ÁREA DE SALUD DE TENERIFE



INFORME DE NECESIDAD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE ORDENADORES E IMPRESORAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL NUEVO CENTRO DE SALUD LAGUNA MERCEDES PERTENECIENTE A LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE TENERIFE, PARA SU PRÓXIMA APERTURA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

De conformidad con el art. 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

1.- Antecedentes.

La Gerencia de Atención Primaria de Tenerife asume, entre otras, las competencias y funciones en materia de contratación administrativa.

De acuerdo con lo anterior, la planificación y racionalización en la compra de equipamientos para su posterior uso recae sobre este Órgano.

En el ejercicio de dichas funciones, se ha detectado por este Órgano la siguiente necesidad institucional: "Adquisición de ordenadores e impresoras para equipar el nuevo Centro de Salud de Laguna Mercedes para su próxima apertura", para dar adecuada asistencia a los pacientes que acudan a dicho centro.

Dicha necesidad debe ser cubierta de acuerdo con la planificación previa mediante el correspondiente expediente de contratación.

Con el fin de atender las necesidades sanitarias de una población creciente en el municipio de La Laguna se presenta la necesidad de apertura de un nuevo centro de Atención Primaria en la zona de Las Mercedes.

Para el equipamiento de todas las consultas es necesaria la adquisición de nuevos ordenadores e impresoras al no disponer la Gerencia en el momento actual de medios propios para ese cometido.

2.- Objeto del contrato.

El objeto del contrato será el suministro con instalación de 31 equipos informáticos formato "Todo En Uno" (All In One), con teclado smartcard y ratón no inalámbrico, más 16 impresoras de inyección de tinta monocroma con el pack inicial de consumibles para 30.000 copias y 6 impresoras térmicas para la impresión de tickets con el pack inicial de consumibles, para el equipamiento



del nuevo centro de salud Laguna Mercedes, situado en la parcela en el camino de las Peras y las calles José Rodríguez Ramires y padre Adán, junto a la plaza del Cristo de San Cristóbal de La Laguna, para su próxima apertura, con el fin de atender la demanda de los pacientes correspondientes a dicha zona de salud.

En el caso de los ordenadores, dicho objeto corresponde al código 30213300-8 de la nomenclatura Vocabulario Común de contratos (CPV) de la Comisión Europea.

En el caso de las impresoras, dicho objeto corresponde al código 30122000-0 de la nomenclatura Vocabulario Común de contratos (CPV) de la Comisión Europea.

El plazo de entrega de todos los lotes será de 30 días laborables contados a partir de la fecha de firma del contrato. La entrega se realizará en el propio Centro de Salud Laguna Mercedes en la dirección indicada anteriormente. Si en el momento de la entrega no se hubiera efectuado la apertura del centro, se entregarán en los Almacenes de la Gerencia sito en el Polígono industrial Los Majuelos, calle Punta gorda, nave 7, CP 38108, la Laguna, Tenerife, y cuando tenga lugar la apertura se comunicará al adjudicatario con 72 horas de antelación para su traslado e instalación al propio centro.

Serán por cuenta del suministrador todos los gastos de transporte de los equipos al almacén de distribución. El suministrador se responsabiliza de problemas que afecten

a los equipos derivados de dicho transporte.

Para la instalación de los equipos se deberá contactar con el Departamento de Informática de la Gerencia para seguir las indicaciones del mismo.

3.- Aspectos relacionados con el expediente de contratación.

a) Procedimiento de licitación.

La contratación para el suministro e instalación de los ordenadores e impresoras será mediante tramitación ordinaria por procedimiento abierto simplificado (inferior a 60.000 euros; art. 159 de la Ley 9/2017).

Este proceso requiere que todos los licitadores estén inscritos en el Registro de contratistas de Canarias o en el Registro Nacional, ROLECE.

b) División por lotes.

El procedimiento estará dividido en los lotes siguientes:



- **Lote n.º 1:** 31 ordenadores, formato "all in one" con pantalla de 21.5 pulgadas con las características mínimas exigidas en el Pliego de prescripciones técnicas, teclado en español con smartcard y ratón no inalámbrico incluyendo cada uno su licencia Windows 10 Pro así como la licencia CAL por puesto para conexión correspondientes y garantía de 3 años in situ.
- **Lote n.º 2:** 16 Impresoras de inyección de tinta exclusivamente monocromas con cartuchos de alto rendimiento (al menos 7000 copias por cartucho) incluyendo los consumibles iniciales hasta 30.000 copias y garantía de 3 años in situ, con las características mínimas exigidas en el Pliego de prescripciones técnicas
- **Lote n.º 3:** 6 impresoras térmicas para emisión de tickets en el área administrativa con rollo de papel de 80 x 60 mm y 10 m de largo, incluyendo los consumibles iniciales (160 rollos por máquina) y garantía de 3 años in situ, con las características mínimas exigidas en el Pliego de prescripciones técnicas.

En cada uno de los lotes el adjudicatario dispondrá de un equipo de sustitución de las mismas características del ofertado que garantice que en caso de avería durante el período que esté el equipo dentro de la garantía, ya sea sólo la oficial de fabricante o si se ha ampliado en la oferta, se pueda sustituir y reparar en un máximo de 72 horas contadas a partir de la notificación de la incidencia.

Las empresas licitadoras solo presentarán una única solución técnica para cada lote, suministrando los equipos en la ubicación indicada.

Las especificaciones técnicas estarán recogidas en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas y se entenderán como las mínimas exigidas.

c) Clasificación solvencia económica financiera y técnica o profesional.

En cumplimiento de los art. 86 y siguientes de la Ley 9/2017 la solvencia económica y financiera exigible al adjudicatario será la correspondiente al art. 87 apdo a, "Volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación. Este criterio es aplicable a cada lote". La solvencia técnica se acreditará según el art. 89 apdos a y b) de la citada Ley "Relación principales suministros realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, lo tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los

3



mismos; los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de prestación”.

4.- Criterios de adjudicación.

LOTE 1.

1. IMPORTE ECONÓMICO	80 %
2. AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA (superior a 3 años)	15%
3. REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE REPARACIÓN/SUSTITUCIÓN	5%

LOTE 2.

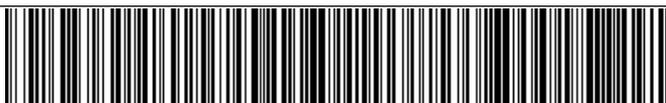
1. IMPORTE ECONÓMICO	80 %
2. AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA (superior a 3 años)	15 %
3. REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE REPARACIÓN/SUSTITUCIÓN	5 %

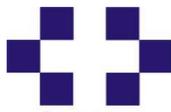
LOTE 3.

1. IMPORTE ECONÓMICO	80 %
2. AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA (superior a 3 años)	15 %
3. REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE REPARACIÓN/SUSTITUCIÓN	5 %

En el criterio 2 de los tres lotes se entiende por ampliación del periodo de garantía el aumento en años completos por encima de los 3 años que es la garantía oficial de fabricante. No se admitirán periodos fraccionados de un año, de esta forma la oferta será en números enteros y sólo se puede ofertar 1 ó 2 años.

En el criterio 3 de los tres lotes se entiende la reducción de las 72 horas que hay de tiempo máximo para sustituir un equipo averiado y sólo se puede ofertar 48 horas o 24 horas como tiempo máximo para realizar la sustitución del equipo o su reparación, contadas a partir de la notificación de la incidencia.





Servicio
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
ÁREA DE SALUD DE TENERIFE



La valoración de los criterios de adjudicación se hará con arreglo al siguiente procedimiento:

1º.- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto de cada uno de los criterios.

2º.- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de un criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.

3º.- A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=(pm*mo)/O$, o bien $P=(pm*O)/mo$, según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

4º.- Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación.

Si, efectuada la valoración de las proposiciones, con arreglo a lo establecido en las cláusulas anteriores, se produjese algún empate en la puntuación final, el desempate se resolverá en favor de las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas tengan:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

5. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

Al tratarse de un contrato de suministro tomamos como presupuesto base de licitación la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (49.063,22 euros) con IGIC incluido, valor obtenido del mercado de acuerdo a las especificaciones técnicas de los equipos que se pretenden y teniendo en cuenta los datos de las máquinas, consumibles y costos con que cuenta la Gerencia en su parque actual, y a estos se ha añadido un 6% de gastos generales (gestión, transporte,...). Los criterios suponen una inversión económica directa por parte del proveedor. Por ello, deben ir valoradas económicamente además de otras justificaciones. Esta valoración en mejoras será restada de la propuesta económica presentada para evaluar la viabilidad de la propuesta técnica. No se admitirán propuestas cuyo valor resultante ponga en riesgo la realización del servicio por falta de recursos económicos. Esta circunstancia se entenderá en propuestas económicas



inferiores al 75% del valor de licitación y del 80% incluyendo las mejoras presentadas que requieren inversión económica.

El presupuesto desglosado por lotes es el que sigue.

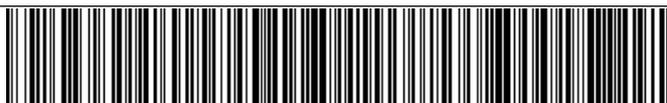
LOTE 1: 31 Ordenadores formato “All in one” con pantalla de 21.5 pulgadas con las características mínimas exigidas en el Pliego de prescripciones técnicas, teclado en español con smartcard y ratón no inalámbrico incluyendo cada uno su licencia Windows 10 Pro así como la licencia CAL por puesto para conexión correspondiente, presupuesto máximo de licitación de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (33.402,19 euros) con IGIC incluido.

LOTE 2: 16 Impresoras de inyección de tinta exclusivamente monocromas con cartuchos de alto rendimiento (al menos 7000 copias por cartucho) incluyendo los consumibles iniciales hasta 30.000 copias, con las características mínimas exigidas en el Pliego de prescripciones técnicas, presupuesto máximo de licitación de ONCE MIL QUINIENTOS VEINTITRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (11.523,47 euros) con IGIC incluido.

LOTE 3: 6 impresoras térmicas para emisión de tickets en el área administrativa con rollo de papel de 80 x 60 mm y 10 m de largo, incluyendo los consumibles iniciales (160 rollos por máquina), con las características mínimas exigidas en el Pliego de prescripciones técnicas., presupuesto máximo de licitación de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (4.137,56 euros) con IGIC incluido.

En la tabla siguiente se desglosan los valores calculados.

LOTE	DESCRIPCIÓN	UDES.	PRECIO UNIDAD	TOTAL SIN IGIC	IGIC 7%	TOTAL CON IGIC	GASTOS TRAMITES 6%	TOTAL
1	ORDENADORES CON TECLADO RATÓN Y LICENCIAS	31	950 €	29.450	2.061,5	31.511,5	1.890,69	33.402,19
2	IMPRESORAS INYECCIÓN TINTA	16	635= 350€+95€ X 3	10.160	711,2	10.871,2	652,27	11.523,47
3	IMPRESORAS TÉRMICAS TICKETS	6	608= 480€ + 160 rollos x 0,80€	3.648	255,36	3.903,36	234,2	4.137,56
TOTAL				43.258	3.028,06	46.286,06	2.777,16	49.063,22



En el lote 2 se ha calculado el valor de los consumibles que hay actualmente en las impresoras de la Gerencia. En cualquier otro modelo de impresora se calculará como pack inicial de consumibles los necesarios para 30.000 copias siguiendo las indicaciones del fabricante.

6.- Condiciones especiales de ejecución.

En seguimiento del art.202 de la Ley 9/2017, se incluye como condición especial de ejecución la retirada de los embalajes de todos los equipos en el momento de la instalación y su reciclaje depositándolos en los contenedores o espacios destinados al uso.

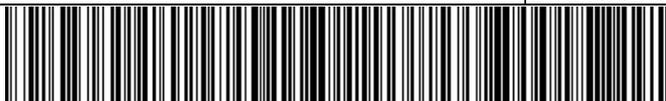
En el contrato se incluye también como condición especial de ejecución el mantenimiento o mejora de los recursos naturales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

7.- Responsable del contrato.

Debido al tipo de contrato que se pretende, esta Gerencia estima oportuno que el responsable del contrato sea Dña. María del Rocío Álvarez Sánchez dando cumplimiento al art. 62 de la Ley 9/2017.

Es por lo que se solicita al órgano de contratación que se inicie la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

**El Subdirector de Gestión de la Gerencia de
Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR RAFAEL PLASENCIA GARCIA - COORDINADOR E.A.P.	Fecha: 19/09/2018 - 12:43:27
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 017db9J1W4D3oJYyx36WkH4knyxXx6r7J	 
El presente documento ha sido descargado el 19/09/2018 - 12:52:19	